

Aprueban dictamen de cooperativas de ahorro

POR PATRICIA TORRES

La Cámara de Diputados aprobó con modificaciones un dictamen que regula y fortalece la operación de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a fin de proteger a los ahorradores de posibles fraudes.

El dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público fue avalado en lo general con 416 votos a favor y en lo particular con 406 votos a favor. Lo turna al Senado para su análisis y eventual aprobación.

Con las modificaciones se fortalece el control sobre las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con nivel de operaciones básico y permite concluir el proceso de regularización de aquellas con activos superiores a 2.5 millones de UDI's, contempladas en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Respecto a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, señala que los socios integrantes deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituirse ante un fedatario público y éstos estarán obligados a informar al Comité de Supervisión Auxiliar dentro de los 20 días siguientes de dicha constitución.

La reforma reduce el plazo para que dichas sociedades se inscriban en el registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y prevé que el Comité evalúe periódicamente a dichas sociedades e informe a la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)** cuando represente un riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios.

También faculta a la **CNBV** a ordenar la disolución y liquidación de di-

chas sociedades ante riesgos, así como a ordenar como medida precautoria la inmovilización de los recursos de las personas, físicas o morales que realicen operaciones reservadas a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el diputado panista José Isabel Trejo Reyes, expresó que actualmente el sector de sociedades cooperativas de ahorro y préstamos se encuentra en la fase final del proceso de regularización.

Mencionó que el dictamen busca apoyar a los socios ahorradores de las denominadas cajas o cooperativas de ahorro y préstamo con activos mayores a 2.5 millones de UDI's, es decir, 12 millones 850 mil pesos, que no han logrado su autorización o que se encuentran imposibilitadas por su precaria situación financiera a devolver el ahorro de sus socios.

Se busca, dijo, modificar el marco legal para ampliar los apoyos a cargo del fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Pago a sus Ahorradores conocido como el Fipago, acorde con las condiciones actuales del sector, que permitan su fortalecimiento y consolidación y al mismo tiempo reduzcan los daños al sector y a sus ahorradores.

Para alcanzar dicho objetivos, expresó, se modifica la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, para permitir que los trabajos de consolidación que realizan las sociedades, que sean apoyadas por el



Fecha 28.03.2014	Sección Nacional	Página 11
----------------------------	----------------------------	---------------------

Fipago, principalmente sociedades cooperativas que captan recursos de sus socios, se lleven a cabo por expertos en finanzas populares y no sólo por consultores internacionales con recursos provenientes de organismos mundiales.

Amplia el universo de sociedades sujetas al apoyo del Fipago en beneficio de los ahorradores; permite que, además de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operaciones de uno a cuatro, participen otras personas en la cesión de activos y pasivos de las sociedades cooperativas u otras sociedades objeto del apoyo del Fipago, con el fin de incrementar las posibilidades de que los ahorradores puedan recuperar el 100 por ciento de sus ahorros.

El diputado José Isabel Trejo añadió que la intención del dictamen es eliminar la obligación de realizar un trabajo de consolidación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo clasificadas en D, y que de esta manera agilicen sus procesos de apoyo.

También, fortalece el control sobre las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación básico y concluir ordenadamente los procesos de regularización de aquellas con activos superiores a 2.5 millones de UDI's, contempladas en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Con la unanimidad de 406 votos, la Cámara de Diputados aprobó, en lo particular, las reservas propuestas por el diputado Carol Antonio Altamirano (PRD) a los artículos 8, fracción I, de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y al tercero transitorio.

El diputado Carol Antonio explicó que la propuesta de modificación al artículo 8, fracción I, se refiere a la solicitud de inscripción de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

FOTO: LAURA LOVERA



» MANLIO FABIO Beltrones y Arturo Escobar.